

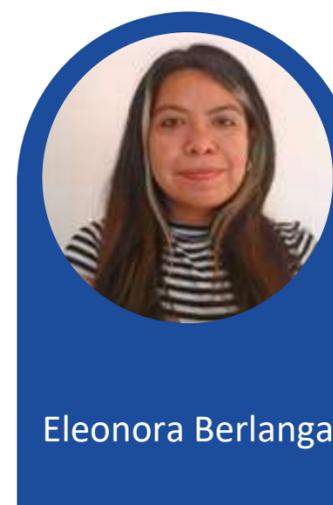


**Employee
Mobility
Solutions**

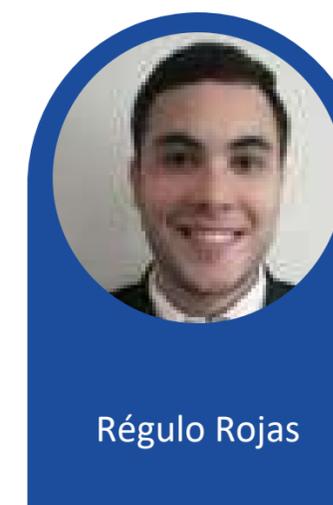
Situación y novedades migratorias del trabajo remoto en España y LATAM



Nieves Bermejo



Eleonora Berlanga



Régulo Rojas

 info@ems-ir.com  [ems-ir.com](https://www.ems-ir.com)



Employee
Mobility
Solutions

Sobre EMS:

- Expertos en movilidad internacional, con más de **35 años** de experiencia ofreciendo una **solución integral** que simplifica el **traslado del talento**.
- Cubrimos **todos los aspectos** del proceso, desde trámites **Migratorios, Fiscales, Relocation, Mudanzas y EoR**.
- Brindamos los servicios en **cualquier destino**, siempre gestionados por nuestro equipo de profesionales desde nuestras 10 oficinas: **EE.UU., España, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela**.
- Nuestro **compromiso** es prestar un servicio de **excelencia** a nuestros clientes, ayudando a recursos humanos en la gestión del talento, convirtiendo este desafío administrativo en una **ventaja competitiva**.



Índice

1. Introducción
2. Países con Legislación de Visas Nómadas
3. España
4. México y Paraguay
5. Argentina y Brasil
6. Colombia y Ecuador
7. Perú y Uruguay
8. Chile y Venezuela

Introducción

- **España y Latinoamérica en la vanguardia digital**
 - Ambas regiones están liderando la revolución digital.
- **Impacto de la pandemia en la movilidad**
 - Tras las restricciones de viaje por la pandemia, varios países implementaron nuevas regulaciones para trabajadores remotos.
- **Visas de Nómada Digital**
 - Permiten a profesionales remotos residir temporalmente en un país sin necesidad de una visa de trabajo tradicional.
 - Su duración y requisitos varían según la legislación de cada nación.
 - En muchos casos, pueden renovarse para extender la estancia.
- **Beneficios para los Nómadas Digitales**
 - Ofrecen libertad y flexibilidad para trabajar desde cualquier lugar.
 - Brindan la oportunidad de explorar nuevos entornos mientras se mantienen activos laboralmente.
 - Facilitan la inmersión cultural y el establecimiento de conexiones más profundas con la comunidad local.

Legislación nómada digital

Sí

1. Argentina
2. Brasil
3. Colombia
4. Ecuador
5. España
6. Perú
7. Uruguay

No

1. Bolivia
2. Chile
3. México
4. Paraguay
5. Venezuela



Con legislación nómada digital

España

- Dirigido a Nacionales de terceros países que se desplazan a España para ejercer una actividad laboral o profesional a distancia para empresas radicadas fuera del territorio nacional, mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación
- Se encuentra contenido en el Art.74 bis de la Ley 14/2013
- Está dirigido a empleados de empresas radicadas en el extranjero y/o autónomos –freelance– que acredite una relación profesional a través de un contrato mercantil con la empresa exterior para la que trabaja y aquella autorice el traslado a España
- El autónomo podrá trabajar para una empresa ubicada en España, siempre y cuando mantenga la relación profesional con la empresa con la que solicita la autorización y el porcentaje de dicho trabajo con la empresa/s española/s sea una relación profesional (nunca laboral) y no sea superior al 20 % del total de su actividad profesional
- Requiere demostrar la relación mercantil o laboral con la empresa del país de origen de al menos 3 meses
- Debe contar con titulación universitaria o con experiencia previa mínima de 3 años comprobables en la actividad que desarrolle.



Con legislación nómada digital

España

- El alta en la Seguridad Social en España, dependerá de su supuesto:
- Trabajador por cuenta ajena: La empresa deberá registrarse en la Seguridad Social para poder afiliar al teletrabajador aquí en el Régimen General.
- Trabajador por cuenta propia. El propio trabajador se deberá dar de alta en el régimen de trabajadores autónomos (RETA)
- El requisito de alta en la Seguridad Social sólo podrá sustituirse por la importación del derecho desde el país de origen, siempre y cuando exista un acuerdo internacional en materia de seguridad social suscrito entre España y ese país y la administración de seguridad social de origen emita un documento basado en dicho acuerdo para teletrabajadores que le de cobertura temporal en España.



ALCANCE: RESIDENCIA



TRAMITACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES + 10 DÍAS HÁBILES *



ENTRADAS: MÚLTIPLES



VIGENCIA VISADO : 1 AÑO



VIGENCIA ID LOCAL: HASTA 3 AÑOS, RENOVABLE



DEPENDIENTES: ADMITE (CÓNYUGE PUEDE TRABAJAR)



Sin legislación nómada digital

México

RESIDENCIA TEMPORAL POR SOLVENCIA ECONÓMICA

- Visa que se otorga a personas que se desplacen a México por un plazo superior a 180 días y no mayor a 4 años para realizar actividades por las cuales no reciba una remuneración en México. Está dirigido a aquellos que serán trasladados a México como residentes temporales y que deben contar con solvencia económica para sufragar sus gastos de estancia en México.
- **Vigencia:** Esta visa es válida por 1 año y renovable anualmente hasta por 4 años.
- **Demostración de ingresos mínimos/máximos:** Si, comprobante de los últimos 12 meses de inversiones (aproximadamente 67,278 euros) o cuentas bancarias o últimos 6 meses cuenta con empleo o Pensión (4,036 euros, aproximadamente).
- Permite Beneficiarios.
- No permite trabajar para desarrollar actividad remunerada en el territorio nacional

Paraguay

RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL:

- Paraguay no tiene una visa específicamente destinada a nómadas digitales, sin embargo, exista la alternativa de la Residencia Espontanea u Ocasional, dirigida a personas extranjeras que desean realizar actividades laborales para una compañía local o del exterior..
- **Vigencia y proceso:** Hasta 90 días de permanencia, renovables. Aplicación presencial.
- **Demostración de ingresos mínimos:** No
- **No permite beneficiarios**



Con legislación nómada digital

Argentina

RESIDENCIA TRANSITORIA NOMADA DIGITAL:

- Residencia de 180 días prorrogable por igual plazo para quienes ingresen al Territorio Nacional, con el fin de prestar servicios en forma remota mediante la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones o análogos, en favor de personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior. Sólo habilitado para extranjeros nacionales de países que no requieran visa para su ingreso como turistas.
- **Vigencia y proceso:** Hasta 180 días, prorrogables por única vez. Solicitud en Destino.
- **Demostración de ingresos mínimos:** No
- **No permite beneficiarios**

Brasil

VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL PARA ACTIVIDAD REMOTA

- Visa temporal para inmigrantes que, de forma remota y utilizando tecnologías de la información y la comunicación, realicen actividades laborales en Brasil para empleadores en el extranjero.
- **Vigencia:** 1 año, prorrogable hasta 2 años. Solicitud en Brasil o vía consular
- **Demostración de ingresos mínimos:** al menos 1.500 USD mensuales o la cantidad equivalente en otra moneda, lo cual puede ser demostrado a través de extractos bancarios o contratos de trabajo
- **Permite beneficiarios.**



Con legislación nómada digital

Colombia

VISA V – NÓMADA DIGITAL

- Esta visa es otorgada para prestar servicios de trabajo remoto o teletrabajo, desde Colombia, a través de medios digitales e internet, exclusivamente para empresas extranjeras, como independiente o vinculado laboralmente, o para iniciar un emprendimiento de contenido digital o tecnologías de la información de interés para el país.
- **Vigencia:** Esta visa es válida por hasta 2 años
- No permite trabajar para desarrollar actividad remunerada en el territorio nacional
- **Permite Beneficiarios.**

Ecuador

VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL RENTISTA PARA TRABAJO REMOTO (VISA NÓMADA):

- Autorización de residencia temporal otorgada por Ecuador para personas extranjeras que deseen realizar trabajo remoto, ya sea de forma independiente, para una empresa o persona jurídica en el extranjero.
- **Demostración de ingresos mínimos:** Se debe demostrar ingresos de fuente extranjera de al menos 3 salarios básicos por mes en los últimos 3 meses, o 36 salarios por año.
- **Vigencia y proceso:** Esta visa es válida por hasta 2 años. Solicitud presencial o en línea.
- **Permite beneficiarios**



Con legislación nómada digital

Perú

- **VISA TEMPORAL DE TRABAJADOR REMOTO**
- Facilita a las personas extranjeras a elegir Perú como lugar desde donde trabajar de manera remota para empresas foráneas, a la par que conocen y disfrutan de los diversos atractivos turísticos del Perú.
- **Vigencia y proceso:** Los extranjeros podrán tener una permanencia de 365 días, prorrogable.
- **Demostración de ingresos mínimos:** No
- **Permite Beneficiarios**

Uruguay

- Hoja de identidad provisoria nómada digital:
- Es la autorización expedida a los extranjeros que gestionen la residencia temporaria por un plazo inferior a 180 días que realicen tareas en remoto para una empresa que no posea sede local uruguaya.
- Extranjeros que requieran Visa de Ingreso, deberán obtener adicionalmente vía Consular dicho permiso.
- **Vigencia y proceso:** Hasta 180 días, renovable por única vez. Solicitud remota.
- **Demostración de ingresos mínimos:** No
- **No Permite beneficiarios**



Sin legislación nómada digital

Chile

- **PERMANENCIA TRANSITORIA (TURISMO)**
- Chile no cuenta con un visado de nómada digital, muchos extranjeros han optado por ingresar a Chile como turista y permanecer aquí trabajando de forma remota para una empresa en el extranjero por el tiempo del ingreso en tal calidad.
- **Demostración de ingresos mínimos:** Demostrar al menos USD 80 diarios.
- **Vigencia y proceso:** 90 días, prorrogables por 90 días adicionales.
- **Permite Beneficiarios.**

Venezuela

- **VISA PARA RENTISTAS**
- Venezuela no tiene una visa específicamente destinada a nómadas digitales, sin embargo, existe esta alternativa, dirigida a personas extranjeras que desean residir en el país y que cuentan con ingresos suficientes provenientes de fuentes externas.
- **Demostración de ingresos mínimos:** Ingresos estables y lícitos, como pensiones, rendimientos de inversiones o rentas de propiedades, con un sueldo promedio de USD 1.500 mensual verificable.
- **Vigencia y proceso:** La visa para rentistas es temporal y puede tener una duración inicial de 1 año, prorrogable.
- **Permite Beneficiarios.**





**Employee
Mobility
Solutions**

Gracias

Por vuestra atención



Nieves Bermejo
nieves.bermejo@ems-ir.com
+34 (91) 577 00 41 Ext. 234
+34 628 82 91 47



Fabiana Franke
fabiana.franke@ems-ir.com
+34 (91) 577 00 41 Ext. 208
+34 699 804 976



info@ems-ir.com



EMS - Employee Mobility
Solutions



ems-ir.com



@EMS_Mobility

